Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2008

VISTO el expediente Nº 22300-6572/08 mediante el cual se tramitan las renuncias de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y las designaciones de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, de conformidad a designaciones de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, de conformidad a designaciones de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, de conformidad a de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, de conformidad a de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción de conformidad a del Ministerio de la Producción de Conformidad de C

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.881 que sustituye el artículo 1º de la Ley Nº 13.757, establece el Ministerio de la Producción;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente han presentado las renuncias los funcionarios que conformaban la Subsecretaría de Actividades Portuarias del entences Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a partir del 27 de octubre de 2008;

Que asimismo corresponde disponer el cese de María Elisa CATAN!
como Personal de Gabinete – Planta Temporaria - con rango de Asesor del Subsecretario
de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial;

Que mediante Decreto № 2886/08 se aprueba la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de la Producción;

Que en consecuencia resulta pertinente propiciar las designaciones, a partir del 27 de octubre de 2008, de los funcionarios de la Subsecretaria de Actividades Portuarias;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios (Decretos Nº 2809/00, Nº 3167/00, Nº 3477/05 y Nº 3485/06), prorrogado en todos sus términos por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, Nº 1473/04, Nº 3477/05, Nº 3485/06 y Nº 357/07;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en

Poder Ejècutios Prosincia de Buenos Aires

los artículos 14 inciso b), 111 inciso a). 113, 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de potubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 113 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), el cese de María Elisa CATANI (D.N.1 24.040.432 – clase 1974), como Personal de Gabinete – Planta Temporaria -, con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 617/08

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14, inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, las renuncias presentadas por los funcionarios en los cargos del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción que seguidamente se detallan:

Directora de Asuntos Administrativos

[◦] María Marta TROISI MELEAN (D.N.I. № 23.569.809 – clase 1973), quien fuera ^{oportun}amente designada mediante Decreto № 617/08.

Director Provincial de Gestión Portuaria

' /4,

Santiago Juan Manuel HERRERA (D.N.I. Nº 23.464.717 – clase 1973), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 617/08.

Poder Giecalivo J_{ovincia} de Buenos Aires

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario

Andrea Carolina BOVRIS (D.N.I. Nº 28.987.125 – clase 1981) quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 617/08.

pirector Provincial de Zonas Francas

Rafael Mario VARGAS (D.N.I. Nº 26.281.024 – clase 1978), quien fuera oportunamente

Director Técnico - Operativo

Rodolfo Alberto RUIZ (D.N.I. Nº 8.525.218 – clase 1951) quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 617/08.

Director de Infraestructura e Inversiones

-Ricardo Ariel ROTSZTEIN (D.N.I. Nº 22.042.692 – clase 1971) quien fuera oportunamente designado mediante Decreto Nº 617/08.

RTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de gubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Maria Elisa CATANI (D.N.I. Nº 24.040.432 - clase 1974). Pomo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial.

ARTÍCULO 4º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción -, a partir del 27 de octubre de 2008, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107. 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a los funcionarios y en los cargos que seguidamente se detallan:

Directora de Asuntos Administrativos

- María Marta TROISÍ MELEAN (D.N.I. Nº 23.569.809 - clase 1973).

<u>Director Provincial de Gestión Portuaria</u>

Santiago Juan Manuel HERRERA (D.N.I. Nº 23.464.717 – clase 1973).

Poder Ejecutivo Juinija de Buenos Aires

Responsable de la Oficina Provincial de Planeamiento Portuario

Andrea Carolina BOVRIS (D.N.I. Nº 28.987 125 - clase 1981).

Director Provincial de Zonas Francas

Rafael Mario VARGAS (D.N.I. Nº 26.281.024 – clase 1978).

pirector Técnico - Operativa

Rodolfo Alberto RUIZ (D.N.I. Nº 8.525.218 – clase 1951), procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, inicial Administrativo y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Zonas Francas.

Director de Infraestructura e Inversiones

Ricardo Ariel ROTSZTĖIN (D.N.I. Nº 22.042.692 – clase 1971).

ARTÍCULO 5°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06), prorrogado en todos sus términos por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 485/06 y N° 357/07, lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del presente.

RTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,

My DECRETO Nº

2888

DANIEL OSVALDO SCIDIL Gobernator de la Provincia de Buenos Aires

LIC. DE DRA GIORGI MINISTRA PROVINCIA LA PRODUCCION E BUENOS AIRES